



004260 09.JUL.2012

RESOLUCION EXENTA 1G/N°

MAT.: DEJA NULA RESOLUCION EXENTA 1G/N° 1617 DE FECHA 09/03/12 DE LA PERSONA JURIDICA FUNDACION DE EDUCACION Y CAPACITACION PADRE ALVARO LAVIN, [REDACTED]

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009 Resolución Exenta 1C/N° 4248 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, la persona jurídica denominada FUNDACION DE EDUCACION Y CAPACITACION PADRE ALVARO LAVIN, [REDACTED] según solicitud N° 1193 de fecha 15/12/11, informa cambio de razón social y adjunta antecedentes

2.- Que, Fiscalía de la institución, mediante Nota Interna 4A/N° 161 de fecha 29/02/12, indica que la Fundación cumple con los requisitos establecidos en la Ley;

3.- Que, se dicta la Resolución Exenta 1G/N° 1617 de fecha 09/03/12, informando a la Fundación la modificación de la razón social;

4.- Que, la Fundación de Educación y Capacitación Padre Alvaro Lavín, no figura inscrita en la Base de Prestadores de la Modalidad de Libre Elección, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. ANULESE, la Resolución Exenta 1G/N° 1617 de fecha 09/03/12, a nombre de FUNDACION DE EDUCACION Y CAPACITACION PADREA ALVARO LAVIN, [REDACTED], por no ser prestador de la Modalidad de Libre Elección de esta institución.

II. NOTIFIQUESE, lo resuelto en carta certificada a la dirección de la Fundación.

Anótese, Comuníquese y Archívese, por orden del Director.

SOLEDAD MENA MOREGA  
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN  
FONDO NACIONAL DE SALUD

PAG

PAG/YHM

DISTRIBUCIÓN:

- FUNDACION DE EDUCACION Y CAPACITACION PADRE ALVARO LAVIN [REDACTED]
- Departamento de Comercialización
- Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- Expediente de Convenio del Prestador
- Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285 INGR. 1193-A/2011

Firma Ministro de Fe

JEFE SUBDEPTO. DE ADMINISTRACION  
FONDO NACIONAL DE SALUD